



AYUNTAMIENTO  
DE  
S A L A R E S  
(MÁLAGA)

### **MEMORIA DE ALCALDÍA**

#### **1º. MODALIDAD**

El expediente de modificación de créditos n.º 5/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre diferentes áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b><u>AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS</u></b>		
<b><u>APLICACIÓN</u></b>	<b><u>INVERSIÓN</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
334.22609 ACTIVIDADES CULTURALES		2.000 EUROS
326.22799 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		1.000 EUROS
3121.22799 SERVICIOS DE PODOLOGÍA		1.000 EUROS
	<b>TOTAL</b>	<b>4.000 EUROS</b>

#### **2º. FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo a transferencia de la siguiente aplicación, de diferente área de gasto, en los siguientes términos:

<b><u>DISMINUCIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS</u></b>	
454.619 PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACIÓN	4.000 EUROS

**TOTAL GENERAL**                      **4.000.-EUROS**

#### **3º. JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el artículo 37.2, apartados a), b) y c), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en este apartado deberá acreditarse el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores así como la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica y dado que el medio de financiación corresponde con nuevos y mayores ingresos sobre los previstos, habrá que justificar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

En SALARES, a 13 de DICIEMBRE de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: PABLO J. CRESPILO FDEZ.